Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero
Intendencia Municipal
Teléfono 0526 - 260206 / 260260 - Gral. B. Caballero - Paraguay

ADDENDA N° 1

POR LA CUAL SE MODIFICA UNA PARTE DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA CON ID Nº 324.257 PARA LA ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR SEGÚN NOTA DE OBSERVACIÓN DE LA DNCP Nº 15049/2017

Caballero, 03 de julio de 2017

Se comunica a los oferentes interesados en participar en la presente Contratación, que el Pliego de Bases y Condiciones queda modificado de la siguiente manera:

Se modifica el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA CON ID Nº 324.257**, quedando de la siguiente forma:**

DONDE DICE

(a) CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices:

a) ***Ratio de Liquidez****: activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2013, 2014,2015

b) ***Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2013, 2014,2015

c) Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*

El promedio en los años 2013, 2014,2015, no deberá ser negativo..

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

b) Margen de Preferencia para productos nacionales

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente.

c) ANTIGÜEDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de:

C.1. Experiencia

Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos.

- *Poseer experiencia como mínimo de 2 (tres) años (2014,2015) en el ramo de la provisión de almuerzo escolar que acredita su experiencia.*
- Demostrar provisión de lo ofertado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 últimos años (2014, 2015).

DEBE DECIR

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices:

d) ***Ratio de Liquidez****: activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2013, 2014,2015

e) ***Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2013, 2014,2015

f) ***Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*

El promedio en los años 2013, 2014,2015, no deberá ser negativo..

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos como balances generales de los ejercicios fiscales mencionados

b) Margen de Preferencia para productos nacionales

Se aplicará margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. Para la acreditación de origen nacional del producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del certificado de origen nacional, expedido por las autoridades competente

d) ANTIGÜEDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de:

C.1. Experiencia

Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos.

- *Poseer experiencia como mínimo de 2 (dos) en el ramo de la provisión de almuerzo escolar que acredita su experiencia.*
- Demostrar provisión del almuerzo escolar con contrato año 2015 con sus actas de recepciones finales, así también contrato año 2016 con sus actas de recepciones finales las misma deberán ser provisionada a municipalidades en los años mencionados

DONDE DICE

Sección II

- Los vehículos deben contar con carrocerías cerradas, adecuadas al volumen de alimento a ser transportado y estar acondicionados higiénicamente para la distribución de los alimentos. No deberán transportarse conjuntamente con sustancias nocivas (Ej. productos de limpieza, insecticidas, entre otros), que puedan contaminar al alimento. El Comité de Evaluación, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones *in situ* de la infraestructura con que cuenta el Oferente para corroborar los requisitos declarados. En caso de realizarse la verificación *in situ* se deberá labrar acta circunstanciada de lo actuado.

DEBE DECIR

Sección II

- Los vehículos deben contar con carrocerías cerradas, adecuadas para transportar las MATERIA PRIMA que serán utilizada para la elaboración del almuerzo escolar. Asimismo, No deberán transportarse conjuntamente con sustancias nocivas (Ej. productos de limpieza, insecticidas, entre otros), que puedan contaminar al alimento.

Sección III

PLAN DE ENTREGAS

La entrega del almuerzo escolar debe realizarse en la institución educativa, todos los días coincidentes con el calendario escolar.

Instituciones Beneficiadas

Código de la Institución	Nombre de la Institución Educativa	Cantidad de Beneficiarios	Dirección y Nº de Teléfono
5987	Esc. Bas. Nº 6967 Tte. Esteban Martinez	13	CNIA ESTEBAN MARTINEZ
5989	ESC. BASICA Nº 5373 SAN MIGUEL	21	CÑIA PIRAJUVY
6000	ESC. BASICA Nº 2193 SANTIAGO VALDEZ CANO	32	CÑA. GUAVIRA
5985	ESC BAS Nº 6965 NIÑO SALVADOR DEL MUNDO	14	POTRERO NARANJATY
5986	ESC BAS Nº 5381 VIRGEN DE FATIMA	16	FRANCO-I
6001	ESC. BASICA Nº 615 SAN ANTONIO DE PADUA	24	ÑA. FRANCO ÑU
6003	ESC. BASICA Nº 784 GRAL. BERNARDINO CABALLERO	14	IRIARTE I
5983	ESCUELA BASICA Nº 116 REPUBLICAS DEL SALVADOR	69	CENTRO
5982	ESCUELA BASICA Nº 153 MCAL. FRANSISCO SOLANO LOPEZ	67	CENTRO

DONDE DICE

CGC 21.a	El menú deberá ser transportado en contenedores térmicos de acuerdo al menú correspondiente, cuidando que al momento de su llegada y distribución a los comensales, este cumpla con las temperaturas indicadas en la tabla “Disposición de Temperaturas para el Almuerzo Escolar” de la Sección III.

CGC 24.1	El valor de las multas será:0.1% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

DEDE DECIR

CGC 21.a	El menú deberá ser elaborado en la Institución educativa, este deberá cumplir con las temperaturas indicadas en la tabla "Disposición de Temperaturas para el Almuerzo Escolar"

CGC 24.1	El valor de las multas será:0.1% por cada hora de atraso en la entrega de la entrega del mismos servicios contratados.

Los demás puntos de esta sección quedan vigentes y se aplican a la fecha.

La presente adenda será considerada parte del Pliego de Bases y Condiciones en este procedimiento de Licitación, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 22º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Atentamente

Municipalidad Gral. B. Caballero · U.O.C. · Unidad Operativa de Contrataciones

Karen Natalia Colman
Jefa UOC